



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 1.055 / 2022.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDOS:** Decreto Alcaldicio N° 4256/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el cual se decreta la contratación de Doña Millaray Valentina Zapata Sciaraffia, como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Sama Inti, desde el 22 de octubre al 31 de enero de 2020; Decreto Alcaldicio N° 686/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, en el cual se decreta primera renovación de contrato de trabajo, desde el 01 de febrero de 2020 al 30 de septiembre de 2020; Decreto Alcaldicio N° 3.007/2020, de fecha 23 de septiembre de 2020, en el cual se decreta segunda renovación de contrato de trabajo, calidad jurídica indefinida a partir del 01 de octubre de 2020; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 22 de octubre de 2019 al 02 de marzo de 2022; Liquidación de sueldo de febrero 2022; Circunstancia de haber operado la causal del artículo 161 del Código del Trabajo "necesidades de la empresa"; Memorandum N° 0366/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, del Director de Servicios Traspasados en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de funcionaria que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	SECTOR	MONTO
Millaray Valentina Zapata Sciaraffia		Técnico en Párvulos	Causal Art. 161, Necesidades de la Empresa	JUNJI	\$1.501.714

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N° 114.05.01 "JUNJI remuneraciones y consumo".
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASCH/col  
Distribución:  
Adm. Y Finanzas  
Servicios Traspasados  
Dir. Control  
Encargado Personal  
Carpeta Personal